Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Nota N° 236 /2023
Letra Mun U.

Ushuaia, 19 OCT 2023

SR. PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE:

Por medio de la presente, tengo el agrado de dirigirme a dicho cuerpo, de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza Municipal N.° 1877, a efectos de remitir adjunto copia autenticada de la Ordenanza Municipal N° 6263 , ; con su respectivo Decreto promulgatorio.

Sin otro particular, pláceme saludarlos muy atentamente.

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA
ASUNTOS INGRESADOS
Fecha: 23 OCT. 2023 Hs. 11:36
Numero: 556 Fojas: 4
Expe. N°
Girado:
Recibido:

Nancy Patricia PEREZ
Responsable Coordinación
y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

Walter Vuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

SR. PRESIDENTE DEL
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
Sr. Juan Carlos PINO
S_____/_____D.

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Tec. Antonieta SALA
Subdir. Dpto. Gral.
D.L y T. - S.L y T.
Municipalidad de Ushuaia

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

USHUAIA 19 OCT 2023

VISTO el Expediente E- 7987 - 2023, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo tramita la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad, en la sesión ordinaria de fecha 16/08/2023, por medio de la cual se exceptúa a la Parcela 5B, Macizo 05, Sección F, del Artículo V en sus incisos 3.2, 3.3 y 3.4 del Código de Planeamiento Urbano.

Que dicha norma fue totalmente vetada mediante el Decreto Municipal N° 1618/2023.

Que por la Resolución C.D. N° 154/2023 dada en la sesión ordinaria de fecha 06/09/2023 (N - 16945/2023), el Concejo Deliberante de nuestra ciudad ha insistido con la sanción en todos sus términos de la Ordenanza Municipal referenciada.

Que este Departamento Ejecutivo entiende que se han cumplido los requisitos exigidos por el artículo 128 de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia para proceder a la promulgación de la norma insistida.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones del artículo 152 inciso 3) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

D E C R E T A

ARTÍCULO 1°.- Promulgar la Ordenanza Municipal N° 6263 , sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad, en la sesión ordinaria de fecha 16/08/2023, por medio de la cual se exceptúa a la Parcela 5B, Macizo 05, Sección F, del Artículo V en sus incisos 3.2, 3.3 y 3.4 del Código de Planeamiento Urbano. Ello, en virtud de la insistencia efectuada

/.2.

Tec. Antonieta SALA
Subdir. Dcho. Gral.
D. L y T. - S.L y T.
Municipalidad de Ushuaia

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"



mediante la Resolución C.D. N° 154/2023 dada en la sesión ordinaria de fecha 06/09/2023.

ARTÍCULO 2° .- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 1938 /2023.

Alejandro David CEBREYRA
SECRETARIO
Sec. Hábitat y Ord. Territorial
Municipalidad de Ushuaia

Walter Vuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Tec. Antonieta SALA
Subdir. Dpcho. Gral.
D.L y T. S.L.y T.
Municipalidad de Ushuaia

72/2023

EL CONCEJO DELIBERANTE

DE LA CIUDAD DE USHUAIA

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTÍCULO.1°.- EXCEPTUAR a la Parcela 5 B, Macizo 05, Sección F del artículo V en sus incisos 3.2, 3.3, 3.4 del Código de Planeamiento Urbano.

ARTÍCULO 2°.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N.° 6263.

SANCIONADA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 16/08/2023.-

co

Abog. Verónica Maestro
Secretaria Legislativa
Concejo Deliberante Ushuaia

Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Nancy Patricia [illegible]
Responsable Coordinación
y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA